

**CARGO**

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



921. *only with code*  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.  
Alfaro  
19 AGO. 2009  
Firma: *[Signature]*

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 74-2009/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.  
Alfaro  
20 AGO. 2009  
Firma: *[Signature]*

Sullana, 17 AGO. 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.  
Alfaro  
1200  
20 AGO. 2009  
Firma: *[Signature]*

VISTO : EI INFORME N° 074-2009/GRP-401000-401300 de fecha 17 de Agosto del 2009.

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 090-2009/GRP-GSRLCC-G de fecha 31 de Marzo del 2009, se **Designo el Comité Especial Permanente**, que llevara a cabo las Adjudicaciones Directas Selectivas y las Adjudicaciones de Menor Cuantía de la Gerencia Sub Regional.

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 274-2009/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Agosto del 2009, se **APROBO** el Expediente de Contratación de la AMC N° 007-2009, bajo el sistema de suma alzada correspondiente a la Meta: **"ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS PARA LA UNIDAD MOVIL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA"**, con un Valor Referencial ascendente a **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 24,408.52)**,

Que, mediante **INFORME N° 074-2009/GRP-401000-401300** de fecha 17 de Agosto del 2009, el Comité Especial Permanente remite al Gerente Sub Regional las bases para su aprobación de la AMC N° 007-2009, bajo el sistema de suma alzada correspondiente a la Meta: **"ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS PARA LA UNIDAD MOVIL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA"**.

*Que, el presente proceso de selección, tiene por objeto la contratación de materiales para atender pedidos de la población del ambito Sub Regional.*

Estando a lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017-2008; Artículos 13° y 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.  
Alfaro  
20 AGO. 2009  
Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.  
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
20 AGO. 2009  
Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna  
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION  
ING° SIXTO PLASENCIA RODRIGUEZ  
OFICINA DE INFORMATICA



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 274-2009/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 AGO. 2009

Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR, la CONVOCATORIA y APROBAR las Bases Administrativas para la AMC (Clásica) N° 007-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, bajo el sistema de suma alzada, correspondiente a la Meta: "ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS PARA LA UNIDAD MOVIL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA", con un Valor Referencial ascendente a VEINTICUATRO MIL CUATROSCIENTOS OCHO Y 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 24,408.52); incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del bien, siendo el valor referencial calculado al mes de Agosto del 2009.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática :

PLIEGO	:	457 GOBIERNO REGIONAL PIURA	
UNIDAD EJECUTORA	:	002 GERENCIA "LUCIANO CASTILLO COLONNA".	
FUNCION	:	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
PROGRAMA FUNCIONAL	:	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
SUB PROGRAMA FUNC.	:	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
PROYECTO	:	2.000270 GESTION DE PROYECTOS	
<hr/>			
COMPONENTE	:	3.000689 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	S/. 51,000
COMPONENTE	:	3.000804 LIQUIDACION OBRAS DE EJERCICIOSN ANTERIORES	S/. 49,800
COMPONENTE	:	3.001293 SUPERVISION Y CONTROL	S/. 17,800
		<b>TOTAL</b>	<b>S/. 118,608</b>

225

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 74-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 AGO. 2009

FTE. FTO.	:	05. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Oficina Sub Regional Lucillo-Castillo Coloma

Ing. Manuel Vito Kabanal  
GERENTE SUBREGIONAL